



REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA, EN EL MARCO DEL III CONCURSO DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO, FIC REGIONAL-CONICYT, TITULADO "IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LABORATORIO GENÓMICO Y DE APLICACIONES BIOTECNOLÓGICAS DE ATACAMA", CÓDIGO EQU-99

COPIAPO, diciembre 07 de 2012

**RESOLUCIÓN EXENTA N°51**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones y el artículo 52° de la Ley 19.880:

**CONSIDERANDO:**

Director de Planificación e Inversiones.

El Oficio DPI N° 206, de 11 de Julio de 2012, del señor

Que el documento enviado para su aprobación fue recepcionado digitalizado en la Unidad de Decretación con fecha 06 de noviembre de 2012:

**RESUELVO:**

1°. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** la siguiente modificación de Convenio:

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la modificación de Convenio CONICYT sobre proyecto de Equipamiento Científico Tecnológico FIC-Regional-CONICYT, que se especifica, suscrita con fecha 1° de junio de 2012:

Código Proyecto	Institución Responsable	Prórroga	N° de resolución aprobatoria de convenio original
EQU 99	Universidad de Atacama	Hasta 20 de agosto de 2012	3657/2011

2. **DÉJESE** constancia que la prórroga otorgada no implica transferencia de nuevos fondos a la Institución Responsable de que se trata.
3. **RECTIFIQUESE** el error de copia en la Resolución Exenta N°1917 de 16 de mayo de 2012, en el sentido de indicar que el Proyecto EQU 99, fue adjudicado en el marco del III Concurso de Equipamiento Científico Tecnológico, Fic Regional y no como erróneamente se señala, en el marco del II Concurso de Equipamiento Científico Tecnológico.
4. **DISTRIBÚYASE** copia de la presente resolución a Programa FONDEQUIP, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.
5. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°3657/2011 y 1917/2012 de CONICYT.

2º. **REGULARIZASE Y APRUEBASE** la siguiente

prórroga de plazo del proyecto:

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE** la regularización y prórroga de plazo del proyecto que se individualiza, sin transferencia de nuevos fondos por parte de CONICYT, adjudicado en el marco del II Concurso de Proyectos de Equipamiento Científico Tecnológico, FIC-Regional CONICYT, por el término de 5 meses adicionales contados a partir de la fecha de vencimiento original del proyecto, según se indica:

Código Proyecto	Institución Responsable	Nº de resolución aprobatoria de convenio	Fecha de vencimiento original	Fecha de vencimiento con prórroga
EQU 99	Universidad de Atacama	3657 de 20 de junio de 2011 de CONICYT	20 de marzo de 2012	20 de agosto de 2012

2. **DÉJESE** constancia que el atraso en el cumplimiento de los plazos originalmente establecidos, no es atribuible a la Institución Responsable, sino a fuerza mayor, constituida por las movilizaciones estudiantiles del año 2011.
3. **CELÉBRESE** la respectiva modificación de convenio, de conformidad a lo señalado en la cláusula vigésimotercera del instrumento original.
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que las modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°3657/2011 de CONICYT.
5. **REMÍTASE** copia de la presente Resolución al Programa FONDEQUIP, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes todos de CONICYT.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**RODRIGO PÉREZ LISICIC**  
Secretario General

CAM/RPL/DMV/avu.  
Distribución:  
- Contraloría Interna  
- Rectoría  
- Secretaría General  
- Dirección de Planificación.  
- Decretación  
- Oficina de Partes.

  
**JORGE NAVEA CASTRO**  
Rector (S)

  
12 DIC 2012  
**CONTRALOR**  
UNIVERSIDAD DE ATACAMA